



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

## ANEXO I

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE OPTAR

#### REQUISITOS:

1. Declaración Jurada de Horas Cátedras, Cargos y/ o Funciones que desempeñe, ORIGINAL, actualizada y debidamente cumplimentada según Resolución Nº 1107-DGE-2019. La misma debe ser presentada tal como se imprime del sistema, adjuntando en caso de rectificar datos, documentación probatoria que lo avale.
2. Bono de Puntaje vigente C.E.B.J.A. 2020 original y copia debidamente certificada.
3. DNI (original y fotocopia autenticada), en caso de extravío presentar la denuncia y otro documento habilitante.
4. Constancia de CUIL – CUIT.
5. Título terciario y/o universitario (original y fotocopia autenticada) que no puede ser reemplazado por Bono de Puntaje.
6. Certificado de Aptitud Psicofísico Definitivo vigente al momento del concurso (original y fotocopia autenticada). No se aceptarán turnos, hojas de ruta, certificados para cuarto llamados, etc.
7. Certificado de Antecedentes Penales ORIGINAL, en vigencia al momento de la realización del concurso.
8. Constancia de Deudores Alimentarios, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudores-alimentarios>).
9. Constancia de Juicios Universales, expedida por la página del Poder Judicial de la Provincia, (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/juicios-universales>).
10. Constancia de la última Emisión de Voto en cumplimiento de las Leyes Electorales o justificación de no emisión de voto. En caso de extravío de la misma, imprimirla de la página de la Cámara Nacional Electoral, Registro de infractores ( <https://infractores.padron.gov.ar/>).

Toda la documentación requerida en caso de optar, deberá presentarse el día del concurso como requisito excluyente sin excepción, en formato papel y digitalizado en un pen drive (deberá scanear un archivo por documentación: ejemplo un archivo del D.N.I., otro del CUIL y así sucesivamente con los demás requisitos); la misma será copiada en el momento y devuelto el dispositivo al postulante.

Los docentes que se encuentren Inhabilitados o con Sanciones Disciplinarias no podrán concursar.

En caso de no poder presentarse personalmente, el concursante podrá ser representado por otra persona mediante Autorización escrita, con el Documento Nacional de Identidad del agente que concursa.



GOBIERNO DE MENDOZA  
Dirección General de Escuelas

## ANEXO II

### CRONOGRAMA DE OFRECIMIENTO DE VACANTES

23/12/2019	Publicación del Orden de Méritos Provisorio en el Portal Educativo.
23/12/2019 al 30/12/2019	Comienzo de Período de Reclamo.
31/12/2019 al 02/02/2020	Receso Escolar
03/02/2020 al 14/02/2020	Período de Reclamos mediante nota escrita ante Junta Calificadora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
14/02/20	Publicación de Orden de Méritos Definitivo y Vacantes ofrecidas en el Portal Educativo.
20/02/20	Acto de Ofrecimiento de Cargos, desde las 09:00 hs. en el Edificio U.C.I.M., sito en calle Patricias Mendocinas 1157, Ciudad, Capital, Mendoza.
21/02/20	Acto de Ofrecimiento de Cargos en Segunda Instancia, desde las 09:00 hs. en el Edificio U.C.I.M.
26/02/20	Fecha de Alta.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución Importada - Con Token**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Conv. concurso ingr. a la doc. 2020

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.